

CCOO Informa

CCOO Informa

CCOO Informa

CCOO Informa

CCOO recurre la ampliación de listas de empleo docente y exige que los nombramientos COVID sean por todo el curso escolar

Las recientes actuaciones de la Consejería de Educación en lo referente a la ampliación de las listas de empleo son, como mínimo, irregulares e incluso inconstitucionales, en opinión del sindicato. La Administración ha generado una clara indefensión al efectuar nombramientos derivados de la ampliación de listas de empleo del pasado mes de agosto sin publicar previamente ninguna lista provisional o definitiva baremada y no dar opción así a las posibles reclamaciones de personas afectadas.

CCOO fue el único sindicato que cuestionó, en mesa de negociación, el carácter trimestral de los nombramientos "COVID", insistiendo en que deben ser considerados como vacantes por todo el curso.

En Canarias, a 25 de septiembre de 2020

La Federación de Enseñanza de **CCOO Canarias ha presentado un recurso de reposición a la reciente convocatoria de ampliación de listas de empleo** para profesorado de los cuerpos de maestras/os, Secundaria y Profesorado Técnico de Formación Profesional, concretamente **a la posibilidad allí recogida de llevar a cabo nombramientos con anterioridad a la conclusión del procedimiento.**

El uso que viene realizando la Administración de esta posibilidad ha provocado situaciones evidentes de indefensión en las personas participantes en esta convocatoria extraordinaria para la ampliación de listas de empleo. Así, sin publicar la lista provisional de admitidos y excluidos, dar el plazo correspondiente de reclamaciones y, finalmente, publicar la lista definitiva de admitidos y excluidos (pasos previos según los procedimientos administrativos para poder utilizar esos listados definitivos), la administración educativa está ya utilizando a esos participantes para cubrir nombramientos en los centros educativos. El procedimiento **es de carácter claramente inconstitucional y va contra los principios constitucionales básicos, concretamente, contra los principios de igualdad, mérito y capacidad (artículo 23.2 de la CE). Se produce como consecuencia de esta actuación una situación de inconstitucionalidad y, subsidiariamente, de indefensión grave de los participantes en este procedimiento.** Por ejemplo: al no figurar la puntuación de las personas aspirantes **es imposible comprobar que no se han producido errores de orden en las listas.** Por otro lado, nos encontramos también el caso de aquellas **personas que no aparecen en el listado "presuntamente informativo" de esa página web** y que quedan en el famoso "limbo informático" al que nos tiene acostumbrada la administración educativa canaria estos últimos años.

A esta situación de irregularidad jurídica se añade la de **la precariedad de los nombramientos trimestrales "COVID"**, anunciados con pompa por la Consejería de Educación. Han sido muchos menos (2.125) que los anunciados inicialmente (3.300), y un **gran número de ellos son en realidad plazas vacantes a curso completo "reconvertidas" en nombramientos para el primer trimestre.** El desconcierto de las personas afectadas y de los equipos directivos es palpable.



enseñanza

federación de enseñanza
de comisiones obreras
de canarias
secretaría de comunicación

CCOO planteó desde el primer momento a la Administración, en mesa de negociación, **que no había ninguna razón fundamentada para realizar esas adjudicaciones de destino por un periodo de tiempo tan corto.** Se nos aseguró que no se producirían perjuicios a las personas nombradas ("COVID") como consecuencia de adjudicaciones posteriores de plazas más ventajosas, pero eso no ha sido así.

Por último, **la Administración está aceptando las solicitudes de disponibilidad en listas de empleo a personal docente que no había participado en la adjudicación de destinos provisionales,** antes de la fecha regulada (1 de octubre). Esta situación ha acrecentado aún más la indignación entre el profesorado que sí lo había hecho, respetando las reglas. Según lo previsto inicialmente, **aquellas personas que no hubieran solicitado plaza en la adjudicación convocada en junio pasado no podrían optar a nombramientos hasta principios de octubre.** La Consejería de Educación ha cambiado de manera precipitada esa norma, lo que **ha permitido que un grupo importante de personas obtengan destino antes que otras/os aspirantes** que han visto descender sus posibilidades de trabajar en la enseñanza pública de manera importante de la noche a la mañana como consecuencia de ese adelanto en la situación de disponibilidad.

Desde CCOO demandamos a la Administración que acepte nuestra exigencia de que los nombramientos por Refuerzo COVID sean vacantes por todo el curso, que gestione de manera más justa los nombramientos docentes y que en el procedimiento de ampliación de listas de empleo se proceda a declarar la nulidad de la base que permite la posibilidad de realizar nombramientos con anterioridad a la conclusión del procedimiento, lo cual está permitiendo adjudicar destinos de manera opaca e irregular.